ACUERDO DE CONCEJO N° 113-2023-MDCG

Castillo Grande, 29 de setiembre de 2023.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 28 de setiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley Nº 28607, en concordancia con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, prescribe que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", en concordancia con el articulo IV de la precitada Ley, que establece: "Los gobiernos locales (..) promueven (..) el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, el artículo 41º de la citada Ley, estipula que son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 28 de setiembre de 2023, se trató el pedido de la regidora Adina GONZALES RODRIGUEZ: vi) Solicita que se priorice la atención de los ciudadanos afectados por el desastre natural (Ventarrón) suscitado el lunes 25 de setiembre de los corrientes a las 17:00 horas aprox., en el caserío de Huanganapampa, Venadopampa, Nueva Altura, y una parte de Pachacútec, previo debate sobre el asunto por los miembros del Concejo Municipal en pleno, se procedió a someter a votación; APROBÁNDOSE POR MAYORIA SIMPLE DE VOTOS.

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, el artículo 9º, inciso 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, y estando aprobado en Sesión de Concejo y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

SE ACORDÓ:

ARTICULO 1º.- APROBAR el pedido de la regidora Adina GONZALES RODRIGUEZ, pide a la Gerencia Municipal que gestione apoyo para recuperar las plantaciones que fueron afectadas por el desastre natural (Ventarrón) suscitado el lunes 25 de setiembre de los corrientes a las 17:00 horas aprox., en el caserío de Huanganapampa, Venadopampa, Nueva Altura, y una parte de Pachacútec, por los fundamentos y razones expuestas en el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 28 de setiembre de 2023.

ARTÍCULO 2º.- **NOTIFICAR** a la Gerencia Municipal, para su cumplimiento.

ARTÍCULO 3º.- **TRANSCRIBIR**, el presente Acuerdo a los Señores Regidores, a la Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad distrital de Castillo Grande, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
Lady María Soto Isminio
Regidora
Encargada de Despacho De Alcaldía